



El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, el apartado 4 de este mismo precepto legal señala que cuando la propuesta normativa no tenga un impacto significativo en la actividad económica, no imponga obligaciones relevantes a los destinatarios o regule aspectos parciales de una materia, podrá omitirse la consulta pública regulada en el apartado primero.

La materia que se pretende regular en este proyecto de Decreto Foral es desarrollo del mandato normativo establecido en la Ley Foral 16/2016, de 11 de noviembre, de Cuentas Abiertas, que establece la obligación de publicar periódicamente en el Portal de Navarra la información actualizada sobre los saldos de las cuentas bancarias que tengan abiertas en entidades financieras tanto la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos como las Sociedades y Fundaciones Públicas. Se trata por tanto de una regulación parcial de la materia destinada a aclarar a qué entidades se refiere la Ley Foral, qué tipo de cuentas bancarias, qué procedimiento se empleará para facilitar la información, etc.

Por todo ello, no se considera necesario realizar una consulta previa para recabar la opinión de la ciudadanía acerca de unos aspectos ya decididos en la elaboración de la Ley Foral 16/2016, de 11 de noviembre, de Cuentas Abiertas.

Pamplona, 27 de febrero de 2017

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO

Margarita de Pablo Contreras